

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 03 JUL 2020. A despacho el presente proceso con oficio proveniente de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Palmira, informando que se inscribió la demanda sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 378-98152, respuesta tanto del IGAC como de la Agencia Nacional de Tierras. Sírvase Proveer,



MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Candelaria Valle, 03 JUL 2020.

Auto sustanciación No. 460
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: JESUS MARIA CAMPO YACUMAL
Demandado: ACCION FIDUCIARIA S.A.
Radicación: **76-130-40-89-001-2019-00426-00**

Evidenciado el informe de secretaría se agregará para que obre y conste el oficio proveniente de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Palmira (V) mediante el cual informan que se inscribió la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-98152.

Así mismo se allega comunicación proveniente de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) donde informan que dentro de sus funciones no les corresponde certificar lo correspondiente a predios ubicados en el perímetro urbano, siendo competencia de las entidades territoriales de los municipios, en aplicación a la ley 388 de 1997, en virtud a ello se ordenará oficiar a Planeación municipal de la Alcaldía de esta localidad para que se sirvan realizar las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 del C.G.P.

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el oficio proveniente de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Palmira (V) mediante el cual informan la inscripción de la demanda, la comunicación del IGAC y la ANT.

SEGUNDO: OFICIAR a Planeación municipal de la Alcaldía de esta localidad para que se sirvan realizar las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
JUEZ

m.h

**JUZGADO 1º PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 051 de hoy notifiqué el
auto anterior.
Candelaria (V.) 06 JUL 2020

La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE

